ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 "SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" – ID 406658

En fecha 22 de abril de 2022, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución N°49 De fecha 31 de enero de 2022, a los efectos de elaborar la evaluación correspondiente, que servirá de base para la Resolución que será consecuencia, conformando de la manera siguiente: 1) Lilian Latorre de Riveros, por la Dirección Administrativa Financiera; 2); María Eudice González Hermosa por la Unidad Operativa de Contrataciones; 3) Mario Adrián González Corvalán, por Servicios Municipales.

De conformidad al segundo párrafo del artículo 27° de la Ley N° 2051/03, de manera introductiva, se esbozará una breve reseña cronológica:

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	LPN
ID	406658
Descripción	SERVICIO DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELA
Fecha de apertura de sobres:	viernes, 22 de abril de 2022 - 09:00

II. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	80018240-5	LADERO PARAGUAYO S. A.	1.136.275.000

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *Ninguna*.

Conclusiones a las observaciones manifestadas: *No aplica*.

III. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	LADERO PARAGUAYO S. A.
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	CUMPLE
Acta de intención de Consorcios	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:
LADERO PARAGUAYO S. A.

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	SINARH	INHABILITACION
4333783	Derlis Iván	Espínola Galeano	Representante	No registra datos	No registra datos
1388079	Justino Ramon	Da Silva Leguizamón	Accionista	No registra datos	No registra datos
3208583	María Auxiliadora	Barboza Cabrera	Accionista	No registra datos	No registra datos
3950956	Nelson Luis	Cáceres Espínola	Accionista	No registra datos	No registra datos
2380579	Luis Osvaldo Ramón	Jean Pujol Schembori	Presidente	No registra datos	No registra datos
1102497	José Luis	Aquino Martínez	Vicepresidente	No registra datos	No registra datos

Los representantes del oferente Ladero Paraguayo S.A. no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	LADERO PARAGUAYO S. A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	CUMPLE
Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos (CGR)	CUMPLE
Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados (2017 al 2020)	CUMPLE
Autorización para pedir referencias a instituciones bancarias	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE
Visita al sitio de ejecución de contrato	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[3]: En relación a la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos (CGR),el oferente LADERO PARAGUAYO S. A. ha presentado una acción de inconstitucionalidad respecto a este documento, la cual mediante A.I. N° 341 de fecha 30 de junio de 2020, A.I.N° 1830 Y 1831 de fecha 15 de diciembre de 2021, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto dar lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/2019 que exige la presentación de la citada Declaración Jurada.

Los demás documentos serán analizados de acuerdo a cada criterio de evaluación establecidos en el PBC.

V. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*
Análisis de precios ofertados[4]: *El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:*

---

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

[3] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal y cuál ha sido el resultado del citado análisis. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.

PRODUCTO	REFERENCIAL	LADERO PARAGUAYO S. A.	% por encima del referencial:
Servicio de provisión de almuerzo escolar	11.000	12.500	13,64%

El precio se encuentra dentro de los márgenes establecidos en el PBC.
Margen de preferencia[5]: *El oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por tanto, la aplicación del margen de preferencia no es necesaria.*
Margen de preferencia local[6]: *El oferente no se encuentra domiciliado dentro del territorio del Departamento de Misiones, por lo que la aplicación del margen de preferencia local no es necesaria.*
Desempate de ofertas: *No aplica.*

RESULTADO FINAL:[7]

N°	OFERENTE	OFERTA
1	LADERO PARAGUAYO S. A.	1.136.275.000
	TOTAL OFERTA	**1.136.275.000**

VI. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[8]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	LADERO PARAGUAYO S. A.

VII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

OFERENTE PROPUESTO: LADERO PARAGUAYO S. A.

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio:

5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
6 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
7 El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.
8 Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su

	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO
TOTAL PASIVO (PT)	12.500.782.062	23.294.869.798	25.049.015.225	20.309.386.071	**20.288.513.289**
TOTAL ACTIVO (AT)	26.923.623.775	38.431.844.666	46.377.257.164	46.638.299.134	**39.592.756.185**
PATRIMONIO NETO (PN)	14.422.841.713	15.136.974.868	21.328.241.939	25.088.194.877	**18.994.063.349**
CAPITAL INTEGRADO (KI)	5.000.000.000	5.000.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	**8.750.000.000**
ACTIVO CORRIENTE (AC)	24.719.630.152	35.378.093.712	33.446.889.602	31.959.354.978	**31.375.992.111**
PASIVO CORRIENTE (PC)	12.500.782.062	17.592.209.150	12.513.284.958	10.482.437.505	**13.272.178.419**
TOTA INGRESOS (IT)	56.842.497.763	83.485.968.726	58.737.833.396	87.536.171.008	**71.650.617.723**
UTILIDAD ANTES IMP (UAI)*	9.138.766.438	9.855.992.033	7.329.953.661	11.091.728.304	**9.354.110.109**
UTILIDAD DESPUES IMP.(UDI)	7.433.501.725	7.685.930.176	6.152.217.990	9.416.562.382	**7.672.053.068**
RATIOS					
LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente	1,98	2,01	2,67	3,05	**2,43**
ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total	0,46	0,61	0,54	0,44	**0,51**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,49	1,54	0,49	0,75	**1,07**

INDICE	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	1,98	2,01	2,67	3,05	2,43	>= 2	CUMPLE
Endeudamiento	0,46	0,61	0,54	0,44	0,51	<= 0,60	CUMPLE
Rentabilidad	1,49	1,54	0,49	0,75	1,07	>=1	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.	CUMPLE
Copia del Balance General, Estado de Resultado de los 4 (cuatro) últimos años 2017, 2018, 2019 y 2020 -con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET	CUMPLE
Resumen de Ratios financieros	CUMPLE

La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Resumen del criterio: Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones.

Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50% DE OFERTA	TOTAL DE CONTRATOS	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	1.136.275.000	568.137.500	53.149.861.685	9355%	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años: 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, . Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones.	CUMPLE
Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante solicita el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencias conforme a la adjudicación publicada en el SICP.	CUMPLE
Certificado de Gestión de Calidad que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano o una certificación similar, emitida por una entidad debidamente acreditada según lo establecido y regulado por la Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 3900/10, adjuntando la constancia de reconocimiento correspondiente a dicha certificación vigente y expedida por la ONA.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Demostrar que cuenta con registros sanitarios vigentes, acreditación de origen nacional, equipamientos, personal requerido, y otros.
Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio:

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE

Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

VIII. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.**, por ser el oferente que ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante, conforme a lo siguiente:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	45.451	90.902	12.500	1.136.275.000
							Precio Total	**1.136.275.000**

El monto total de esta recomendación de adjudicación asciende a G. 1.136.275.000.-

COMUNICAR al Sr. Intendente el resultado del presente informe.

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer del Señor Intendente, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de San Miguel Misiones, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril de 2022, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
MISIONES

.....
Prof. Lilian C. Latorre
Comité de Evaluación

.....
Lic. María Eudice González
Comité de Evaluación

.....
Mario Adrián González Corvalán
Comité de Evaluación